



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección General
Jefatura de Unidad de Transparencia

Oficio No. CENACE/DG-JUT/129/2023

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2023.

Asunto: Respuesta a solicitud de información
con folio 331002623000040.

Estimada persona solicitante

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 331002623000040, ingresada el 10 de febrero de 2023, por el Sistema Electrónico SISAI 2.0, mediante la cual requirió:

"Descripción de la solicitud: 1Se solicitan las colas de interconexión del periodo de abril a diciembre del 2022, toda vez que en la pagina del SIM: <https://www.cenace.gob.mx/Paginas/SIM/SolicitudConexion.aspx>, únicamente fueron publicadas las correspondientes al periodo de enero a marzo del 2022." (Sic)

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista a través de la Jefatura de Unidad de Contratos del Mercado Eléctrico Mayorista, adscrita a la Subdirección de Contratos y Operaciones Comerciales del Mercado Eléctrico Mayorista, se hace de su conocimiento que con base en lo establecido en el 16.2.1 del Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga; así como, lo indicado por el numeral 3.1.6 Módulo de Planeación del Manual del Sistema de Información del Mercado, la información referida en la solicitud puede ser consultada en la siguiente dirección:

<https://www.cenace.gob.mx/Paginas/SIM/SolicitudConexion.aspx>

Se emite el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones II, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, párrafo primero, inciso A, fracción II.3, 12, párrafo primero, fracciones II, IV, V y XII y 16, párrafo primero, fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Laura Cecilia Olivera Salazar
Jefa de Unidad de Transparencia,

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C. c. p. **Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino**. Director General del CENACE. – Para su conocimiento

LCOS/FFM

Bldv. Adolfo López Mateos, No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.
Tel.: 55 7588 4200 ext. 13100

www.gob.mx/cenace

